



Colaboración especial

El cabello, objeto de deseo y castigo

M.^ª Cristina de Hoyos López

Pediatra. CS Salud Miguel Servet. Alcorcón. Madrid. España.

Publicado en Internet:
17-abril-2023

M.^ª Cristina de Hoyos López:
maricristina.hoyos@salud.madrid.org

Palabras clave:

- Adolescente
 - Cabello
 - Castigo
- Maltrato a los niños
 - Niño

Resumen

En los últimos años, ha proliferado en redes sociales la exhibición de adolescentes sometidos a castigos por parte de sus progenitores mediante el corte o rapado de su cabellera. Se presentan tres casos clínicos de pacientes menores de edad en este contexto, uno de ellos con resultado de tentativa de suicidio. Dichas intervenciones sobre la imagen del menor, con intención punitiva o correctiva, deben adquirir definitivamente el reconocimiento social e institucional de maltrato infantojuvenil. Es prioritaria su detección precoz por parte de los profesionales de la salud pediátrica, además del entrenamiento en competencias educativas parentales eficaces que promuevan la prevención primaria de esta distopía social culturalmente tan arraigada.

Hair, object of desire and punishment

Key words:

- Adolescent
 - Child
- Child abuse
 - Hair
- Punishment

Abstract

In recent years, the exhibition of adolescents subjected to punishment by their parents by cutting or shaving their hair has proliferated on social networks. Three clinical cases of underage patients in this context are presented, one of them resulting in a suicide attempt. Said interventions on the minor's image, with punitive or corrective intent, must definitely acquire the social and institutional recognition of child and adolescent abuse. Early detection by pediatric health professionals is a priority; in addition to training in effective parental educational skills that promote the primary prevention of this culturally deeply rooted social dystopia.

INTRODUCCIÓN

“Estaba yo recién cortada y mis hermanas me llo-raban cuando, de pronto, con un rápido batir de alas, el dulce sopro del céfiro me lleva a través de las nubes del éter y me deposita en el venerable seno de la divina noche Cipris”.

Calímaco de Cirene. *La cabellera de Berenice*.

Ancestralmente, el cabello representaba la conexión del cuerpo humano con el mundo espiritual. Muchas culturas indígenas cuentan con leyendas de héroes que vincularon su poder con este anejo cutáneo, así como hechiceros o chamanes que lo incorporaban como ingrediente en pócimas sanadoras justificando su efecto mágico por las emociones que vehiculiza. La Biblia recoge la figura de Sansón, cuya fuerza sobrehumana se atribuía directamente proporcional a la longitud de su

Cómo citar este artículo: De Hoyos López MC. El cabello, objeto de deseo y castigo. Rev Pediatr Aten Primaria. 2023;25:e79-e84.

cabellera y quien solo pudo ser apresado tras la pérdida de sus siete trenzas por la traición de Dalí. A lo largo de la historia y de toda la geografía, numerosos líderes y personalidades relevantes han exhibido largas melenas, en oposición a las cabezas rapadas que imponían en sus dominios sátrapas y dictadores.

El cabello constituye una seña de identidad y tiene su propio lenguaje. Es una carta de presentación, un reflejo de nuestra personalidad, estado de ánimo o estatus socioeconómico e incluso una tendencia de moda reivindicativa; por ejemplo, la estética *afro* mantiene su arraigo debido a que siglos atrás esas trenzas sirvieron de mapas para huir de la esclavitud, así como escondite de semillas con las que asegurar su supervivencia¹. Hoy en día, está implementado el concepto “psicología del corte” en las entrevistas de selección de personal laboral; asociando el pelo largo con una personalidad segura de sí misma, con sentido de la responsabilidad y eficaz en la toma de decisiones².

El estereotipo de una larga melena como atributo de inocencia virginal en la infancia, a la par que de seducción erótica en la juventud, se perpetúa en nuestra sociedad actual. El hecho de que las madres de hoy en día no consientan radicales cortes de estilismo en sus hijas hasta después de celebrado el ritual religioso de la Primera Comuni3n así lo corrobora. Incluso, se percibe como una necesidad emocional la contratación de un reportaje fotogr3fico profesional que inmortalice el pueril atractivo de la menor, cuantificado en centímetros de cabello, tul, organza y popelín. Valiosos papiros egipcios conservan fragmentos de obras clásicas que atestiguan el origen de esta conducta social. Así, en *La cabellera de Berenice* –poema de Calímaco (s. III a.C.)– queda patente la relevancia sociológica que el cabello femenino posee desde la antigüedad. La esposa del faraón egipcio Ptolomeo III Evergetes sacrifica su larga y admirada melena como ofrenda a la diosa Afrodita con el fin de proteger la vida de su marido mientras batalla en peligrosas campañas de conquista. En pocas horas, su melena desaparecería del templo; si bien el sacerdote

astrónomo neutraliza la ira de la reina argumentando hábilmente que había sido elevada por la deidad hasta el firmamento, transmutándola en una nueva constelación con su nombre bautizada e inmortalizada³.

Esta atribución de belleza y poder a la cabellera a lo largo de la evolución humana ha permitido convertirla en objeto de castigo, humillación o tortura: En *La mujer de los cabellos cortados*, comedia del griego Meandro (s. IV a.C.) se describe que el soldado Tolemón corta la melena de su protegida Glicera en un ataque de celotipia, como medida coercitiva y punitiva socialmente aceptada. De hecho, acaban siendo esposos⁴. Posiblemente se trate de una emoción tan heredada como aprendida, dado que para las tribus indígenas la melena representaba un elemento místico y su pérdida implicaba la exclusión social y un proceso de duelo por el que transitar. Recordemos que durante el siglo XX Europa se convirtió en una siniestra “pasarela de moda internacional” por donde desfilaron miles de mujeres víctimas de represión y vejación exhibiendo este diseño de violencia de género: “las rapadas del franquismo” en la España de 1936-1939, cuyos hilos se anudaron también en los orfanatos para doblegar la voluntad de las menores⁵. A continuación, *les femmes tondues* que, durante la ocupación francesa por parte de las tropas alemanas en 1940-1944, ejercieron la prostitución para sobrevivir a las miserias de la guerra y, tras la retirada de estas, fueron apresadas por colaboracionistas. Parafraseando a Forrest Pogue, historiador norteamericano, “el aspecto de aquellas mujeres era el de un animal perseguido por sus torturadores”⁶. En consecuencia, para un considerable porcentaje de niñas, niños y jóvenes, el hecho de enfrentarse al corte del cabello en contra de su voluntad representará una humillación más difícil de gestionar, si cabe, que un golpe en la cara. En tal afirmación deberá tenerse en cuenta que la velocidad de crecimiento capilar es de un centímetro por mes y, por tanto, la recuperación de su estado original podría cifrarse en años.

CASOS CLÍNICOS

Se presentan tres pacientes adolescentes menores de edad, cuyos progenitores demandaron atención sanitaria en Pediatría de Atención Primaria por patología psiquiátrica relacionada con el rapado de sus melenas.

Caso 1

Adolescente mujer de 12 años de edad, nacida en Kenia y residente en España desde hace dos años, que acude a consulta médica acompañada de su madre solicitando derivación a Psicología por autolesionarse las muñecas con una maquinilla de depilación tras raparle su progenitora el peinado *afro* como castigo por bajo rendimiento escolar. Había suspendido todas las asignaturas en el último trimestre y lo relacionaba únicamente con un abuso de redes sociales.

A la exploración física, la paciente presentaba tres lesiones de cortes superficiales de 8-10 mm de longitud en cara volar de carpo izquierdo, en fase de cicatrización y sin afectación de la movilidad ni de la sensibilidad.

Era llamativa su actitud huidiza, labilidad emocional y oposición a retirarse la gorra para la inspección de su cabeza rapada. Tras la primera visita a consulta de Salud Mental, la madre no acude a revisiones. La pediatra demanda la intervención de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid para una atención integral, pero no fue factible. Presuntamente, se mudaron de ciudad.

Caso 2

Adolescente mujer de 14 años de edad, nacida en España, cuya madre acude sola a consulta médica solicitando derivación a Psicología por conductas disruptivas en el ámbito familiar y escolar que habían empeorado desde que el padre le cortó su larga melena como castigo por regresar a casa varios fines de semana a altas horas de la madrugada. No había constancia de otros antecedentes de interés. La madre se personó, también sola, a la primera consulta de Salud Mental y no fue posible iniciar el

abordaje familiar psicosocial por oposición tanto del padre como de la menor. En Atención Primaria de la Comunidad de Madrid no constan registros de la evolución clínica de la paciente en el último año.

Caso 3

Adolescente varón de 13 años de edad, nacido en Venezuela y residente en España desde hace pocos meses, que acude a consulta médica acompañado de su madre solicitando derivación a Psicología por conductas agresivas en el ámbito familiar y escolar, desde que su padre le cortó la melena como castigo por sorprenderle disfrazado de mujer y maquillándose. Fue derivado a las consultas de Salud Mental, trabajadora social y Endocrinología del hospital de referencia. Evolutivamente, la agresividad del menor se fue extinguiendo, si bien mantiene conductas de aislamiento y mutismo selectivo en su domicilio, además de un trastorno de ansiedad generalizado con tricotilomanía y onicofagia abordado con ansiolíticos y psicoterapia. Ambos progenitores consienten el seguimiento sociosanitario, aunque el padre rehúsa asistir a la terapia familiar.

DISCUSIÓN

En la actualidad, seguimos siendo testigos de progenitores que corrigen las conductas disruptivas de sus hijas e hijos mediante el primitivo tirón de pelos o rapado de melenas.

Disciplinar o castigar humillando públicamente al menor debe considerarse maltrato sin excepción. Se trata de un asunto en eterna discusión desde que, en el siglo XVII, la pedagogía del castigo infantil fuera evolucionando en su complejidad hasta quedar legitimado institucionalmente, bajo el amparo de una intención moralizante, con la creación de la *Ratio Studiorum* o reglamento de los colegios jesuitas y la figura del “corrector”. J. Locke, influyente filósofo y médico inglés de aquella época, considerado el padre del liberalismo clásico, escribió que “el castigo físico al niño debe combinarse con la vergüenza, puesto que el dolor del látigo se olvida pronto”⁷.

En Psiquiatría, se considera patología –tanto del individuo como de la sociedad– una conducta o un hábito que genera daño o disfunción. Por tanto, la intervención sobre el cabello de un menor sin su consentimiento inflige un daño psicológico que puede actuar como catalizador de conductas auto-líticas. El estadio terminal de esta patología se manifiesta en determinados gobiernos de Oriente Medio que imponen penas de cárcel, torturas y hasta pena de muerte a aquellas mujeres que osen despojarse en público de su *hiyab* o simplemente llevarlo descolocado⁸. Resulta inquietante comprobar que seis siglos después continúen existiendo *Gliceras* que protagonizan aquella misma tragicomedia clásica, aunque con tramoyas de actualidad. Mutilar, según la RAE, significa cortar o arrancarle a un ser vivo un miembro o una parte del cuerpo violentamente. Por tanto, cortar o rapar el cabello bajo sometimiento bien podría tratarse de una mutilación. Puede considerarse como una evolución de la práctica de *escalpar* de los indígenas precolombinos, así como esta lo es del acto de mutilar cabezas y otras partes del cuerpo del enemigo vencido en combate. De hecho, en el siglo XIX, los colonizadores europeos fomentaron este ritual entre grupos nativos americanos debido a las gratificaciones gubernamentales dirigidas a promover el exterminio de los mapaches en la pugna por la hegemonía de los recursos locales⁹.

La accesibilidad inmediata a las redes sociales tras grabar un vídeo casero con un teléfono móvil ha posibilitado la exposición pública de menores, decidida y únicamente autorizada por sus progenitores. Además, la viralización de estas actitudes educativas violentas y culturalmente heredadas fomenta y perpetúa su normalización, justificación e imitación. Existe evidencia de que, en la última década, un gran número de menores ha realizado miles de descargas en Internet para obtener millones de visualizaciones. En este contexto, y a principios de 2015, un peluquero norteamericano publicaba, a través de su web, un eslogan proponiendo un rapado de pelo “para disciplinar a los hijos sin pegarles como cuando eran niños”. Con esto se aseguraba la eficacia sobre la conducta del menor

tras la exposición pública de su imagen, humillado con aspecto de calvo¹⁰. Idéntico debate social se originó por otro vídeo viral difundido meses después por el propio padre de una adolescente estadounidense de 13 años, mientras él mismo le cortaba su melena por volver a casa ebria. La menor se suicidó pocos días después¹¹. A finales de 2017, una madre británica también colgó en Internet un vídeo mientras rapaba, con ensayada violencia, la melena de su hija por mofarse de una compañera escolar con alopecia posquimioterapia¹². Lo más inquietante es verificar que numerosos seguidores virtuales justificaron y validaron, en masa, dicha conducta.

Sin embargo, aunque Twitter y YouTube dejen rastro de los rebotes de actualidad, la privacidad y el hermetismo del ámbito doméstico vienen ocultando la verdadera dimensión de este turbio iceberg, a excepción de aquellos que *se desangran con alguna de sus afiladas aristas y se ven obligados a cohibir la hemorragia* en el entorno sanitario, como los pacientes anteriormente descritos. Tan solo atisbamos la punta del mismo, pero es innegable que el patrón educativo agresivo ha constituido una pandemia a lo largo de la historia de la humanidad, que si bien se ha ido atenuando en el último siglo (desde aquellas directrices de Kant: “Generalmente, una educación dura sirve mucho para el fortalecimiento del cuerpo. Entendemos por educación dura el mero impedimento de la comodidad”¹³), aún sigue tan lejos de su erradicación como la escarlatina.

Recientemente, un estudio transversal retrospectivo a nivel nacional realizado por el Instituto Finlandés de Salud y Bienestar en 2021, mediante encuestas a más de 17 000 padres y madres, concluye que la aprobación de tirar del cabello a los hijos constituye un factor predictivo de riesgo de maltrato¹⁴.

Por tanto, la detección precoz y prevención de esta variante de maltrato debe ser una prioridad en el ámbito sanitario y educativo, en un abordaje integral, transversal y coordinado con los servicios sociales competentes. Se propone consensuar un protocolo de actuación específico sobre el castigo parental en cada una de las revisiones de salud in-

fantojuvenil, desde la edad preescolar hasta la adolescencia; implementando el registro de testimonios, tanto del adulto acompañante como del menor, sobre los procedimientos aplicados por cada uno de los progenitores y demás familiares y/o cuidadores.

Complementariamente, y dado que entre las competencias del pediatra de Atención Primaria se incluye la educación para la salud, se puede ofrecer consejo a los padres y madres en la adquisición de habilidades educativas para que ejerzan su rol de autoridad desde la coherencia, la proporcionalidad y la moralidad, siempre entrenando al menor en la autorregulación y la responsabilidad. Corregir sin dañar es el objetivo de educar.

En este actual contexto social de ambivalencia respecto a las actitudes correctivas parentales, se hace necesaria una legislación que defina y perfile los límites del castigo como procedimiento educativo, garantizando una cobertura más amplia de protección al menor. Otorgar al rapado de melenas la consideración de maltrato implicaría la inclusión de sus síntomas psicológicos en un síndrome (se propone denominarlo *síndrome de Glicera*, en homenaje al poema clásico) y en una patología, con el correspondiente reconocimiento legal e institucional de derechos y responsabilidades. El objetivo final es la futura erradicación de lo que comenzó siendo un hábito, se convirtió en una cultura y terminará reconociéndose como una aberración.

BIBLIOGRAFÍA

1. Atupaña J. Colonia: cortar el cabello, uno de los castigos abominables. En: Riksinakuy [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en <https://riksinakuy.com/colonia-cortar-el-cabello-uno-de-los-castigos-abominables/>
2. Gil I. Psicología del pelo: lo que el cabello dice de ti a tu futuro jefe. En: Fundación Adecco [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en <https://fundacionadecco.org/blog/lo-que-el-cabello-dice-de-ti-a-tu-futuro-jefe/>

CONCLUSIONES

1. El rapado de melenas o cabelleras en niñas, niños o adolescentes sin su consentimiento, aplicado como método de castigo o correctivo, genera un daño psicológico en el menor que puede derivar en consecuencias fatales.
2. El patrón educativo violento, en todo su espectro, debe detectarse precoz y proactivamente por parte de todos los profesionales de la salud infantojuvenil. Se propone su abordaje desde las consultas de Pediatría de Atención Primaria, ampliando los protocolos de salud en la edad pediátrica con el registro de los métodos correctivos o de castigo aplicados por progenitores, familiares y demás cuidadores.
3. La exposición pública en Internet, a través de plataformas virtuales y redes sociales, de imágenes de menores sancionados y humillados en este contexto, conculca los derechos del menor y debe ser regulada con carácter urgente.

“La crueldad solo engendra más crueldad en un ciclo eterno” (Isabel Allende. *Inés del alma mía*).

CONFLICTO DE INTERESES

La autora declara no presentar conflictos de intereses en relación con la preparación y publicación de este artículo.

AGRADECIMIENTOS

A Eulalia Grifol Clar (Biblioteca del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón, Madrid).

3. García Viño M. La cabellera de Berenice. 1.ª ed. Sevilla: La isla de Siltolá. 2014.
4. Brambilla A. La cabellera cortada, Menandro. En: Crítica de Libros [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en www.criticadelibros.com/sin-clasificar/la-cabellera-cortada-menandro/
5. Alabao N. Las rapadas del franquismo. En: Ctxt [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en <https://www.cxtxt.com/rapadas-del-franquismo/>

- <https://ctxt.es/es/20171220/Politica/16779/rapadas-franquismo-mujeres-humillacion-Nuria-Alabao.htm>
6. Villatoro M. El cruel castigo de la Resistencia francesa a las prostitutas que tuvieron sexo con nazis. En: ABC Historia [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en www.abc.es/historia/abci-cruel-castigo-resistencia-francesa-prostitutas-tuvieron-sexo-nazis-201808230139_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F
 7. Laspalas FJ. Infancia y castigo durante el siglo XVII: el nacimiento de una pedagogía correctiva. En: La infancia en la historia, espacios y representaciones. I. Naya, P. Dávila. 1.ª ed. San Sebastián/Donostia: Erein; 2005. P. 406-15.
 8. Amnistía Internacional. Irán: Leyes abusivas imponen el uso del velo y someten la vida de las mujeres a control policial. En: Amnistía Internacional [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/iran-leyes-abusivas-imponen-el-uso-obligatorio-del-velo-y-someten-la-vida-de-las-mujeres-a-control-p/
 9. Almada I, De León N. Las gratificaciones por cabelleras. Una táctica del gobierno del estado de Sonora en el combate a los apaches, 1830-1880. 2016, n. 11. En: Intersticios sociales [en línea] [consultado el 13/02/2023]. Disponible en www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642016000100004
 10. Payne E. ¿Un corte de pelo vergonzoso es el mejor castigo para los niños desobedientes? En: CNN Español [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2015/02/05/un-corte-de-pelo-vergonzoso-es-el-mejor-castigo-para-los-ninos-desobedientes/>
 11. Hess A. La vergüenza de IzzyLaxamana. En: Slate [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en <https://slate.com/technology/2015/06/izabel-laxamana-a-tragic-case-in-the-growing-genre-of-parents-publicly-shaming-their-children.html>
 12. La Sexta. Una madre rapa el pelo a su hija como castigo por reírse de una compañera calva por la quimioterapia. En: laSexta [en línea] [consultado el 13/04/2023]. Disponible en www.lasexta.com/noticias/sociedad/una-madre-ropa-el-pelo-a-su-hija-como-castigo-por-reirse-de-una-companera-calva-por-la-quimioterapia_2016100457f37a490cf2a2e945aeb4bc.html
 13. Correa EA. Educación, disciplina y castigo. Consideraciones en torno a los mecanismos de contención. Rev Filosofía UIS. 2020;19(2);241-62.
 14. Leppäkoski T, Vuorenmaa M, Paavilainen E. Psychological and physical abuse towards four-year-old children as reported by their parents: A national Finnish survey. Child Abuse Negl. 2021;118:105127.